

CONCON,

20 ENE 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 123 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
6. Ord. N° 33/2020 de fecha 09 de enero del año 2020 con autorización alcaldía.
7. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de determinar los diferentes referentes técnicos de las unidades que conforman el CESFAM-SAR Concón, como objetivo la gestiona clínica cumpliendo los requerimientos del Minsal y los ajustes a la realidad local, con el propósito de otorgar una atención de calidad al usuario.

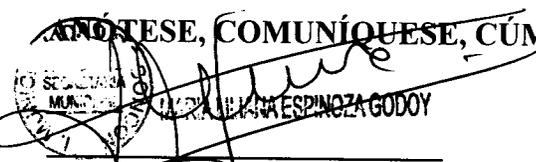
DECRETO

1. **DETERMÍNESE**, a los siguientes funcionarios como referentes técnico del estamento medico de las diferentes unidades y áreas que conforman el CESFAM-SAR Concón, en situaciones descritas en el considerando del presente Decreto:

- ✓ Dr. Harry Wilson A. Referente técnico Medico Cesfam 3,5 horas semanales
- ✓ DR. Patricio Núñez Flores Referente técnico Medico Sar 9 horas semanales

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, que la horas que se designan para realizar la gestión no están supeditadas a ninguna asignación monetaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)